



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente _____	Pág. 1
Resumen numérico de las modificaciones propuestas _____	Pág. 2
Memoria resumen de las modificaciones propuestas _____	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas _____	Pág. 8
Inicio de Expediente _____	Pág. 61
Orden de la Presidencia _____	Pág. 62
Documentación contable _____	Pág. 63
Informe de Intervención _____	Pág. 70
Propuesta de Resolución _____	Pág. 71
Correos comunicación servicios _____	Pág. 76



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 12 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del Remanente de Tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.
4. Solicitud de inicio del expediente para la firma, si procede, del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.

Valladolid, 25 de octubre de 2019

LA DIRECTORA DE LA  
OFICINA PRESUPUESTARIA



Nuria Herrero Quirós

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL AREA DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

José Luis Fernández de Dios



## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 12/2019 (DECRETO)

### INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc. Nº 1	10/2412/143	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal		37.968,35
	04/9202/16000	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social Para el desarrollo del programa de formación para el empleo "VALLADOLID CUIDA III. DUPLO"		7.662,48
Doc. Nº 2	10/2412/143	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal		37.968,35
	04/9202/16000	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social Para el desarrollo del programa de formación para el empleo "TURISMO EN VALLADOLID"		7.662,48
Doc. Nº 3	10/2412/143	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal		30.546,39
	04/9202/16000	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social Para el desarrollo del programa de formación para el empleo "PINTURA DECORATIVA II"		6.428,70
Doc. Nº 4	08/1321/22699	Policia Municipal. Otros gastos diversos Para atender gastos necesarios del vinculante.	30.000,00	
Doc. Nº 5	01/9207/22602	Gobierno y Relaciones. Publicidad y propaganda Para atender el pago de diversas facturas y ser insuficiente el crédito existente.	80.000,00	
Doc. Nº 6	06/2315/22613	Políticas de Igualdad e Infancia. Plan de igualdad de oportunidades Para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.		48.000,00
Doc. Nº 7	01/9206/22001	Archivo Municipal. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Para hacer frente a las necesidades de adquisición de material bibliográfico.	14.454,00	
Doc. Nº 8	10/2312/490	Iniciativas Sociales. Transferencias corrientes al exterior Para atender solicitudes de ONGDS para proyectos de emergencia social en el exterior	25.389,00	
	10/2312/632	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para la reforma del Centro de Personas Mayores de Rondilla	425.000,00	
	10/2312/632	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para inversión de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.	49.611,00	



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 7	09/4321/489	Turismo. Otras transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro Para aumentar las subvenciones a favor de las entidades representativas del comercio para la realización de actividades navideñas.	82.000,00	
	10/2311/623	Intervención Social. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Para aire acondicionado en CEAS.	40.000,00	
Doc Nº 8	10/2311/632	Intervención Social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para reforma de edificios dependientes del Servicio de Intervención Social.	48.400,00	
	10/2311/632	Intervención Social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para reforma de vivienda del programa de alojamientos provisionales.	30.000,00	
	10/2311/633	Intervención Social. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Para reposición de maquinaria en Centros dependientes del Servicio de Intervención Social	12.000,00	
	10/2311/635	Intervención Social. Inversión de reposición en mobiliario y enseres Para reposición de mobiliario en Centros dependientes del Servicio de Intervención Social	15.000,00	
	10/2312/623	Iniciativas Sociales. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Para nueva maquinaria en Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.	18.150,00	
	10/2312/626	Iniciativas Sociales. Inversión nueva en equipos informáticos. Para inversión nueva en equipos informáticos.	7.260,00	
	10/2312/632	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones Para inversión de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.	19.190,00	
	10/2312/633	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Para reposición de maquinaria en Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	5.000,00	
	10/2312/635	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en mobiliario y enseres Para reposición de mobiliario en Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	5.000,00	
	<b>TOTALES</b>			<b>906.454,00</b>





## FINANCIACIÓN

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc. Nº 1	45149	Subv. ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo: VALLADOLID CUIDA III. DUPLO		45.630,83
	45150	Subv. ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo: TURISMO EN VALLADOLID		45.630,83
	45151	Subv. ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo: PINTURA DECORATIVA II		36.975,09
Doc. Nº 2	08/1321/204	Policía Municipal. Arrendamientos de material de transporte	30.000,00	
Doc. Nº 3	01/9205/22199	Imprenta Municipal. Otros suministros	80.000,00	
Doc. Nº 4	45034	Subvención Junta CyL. Igualdad de Oportunidades		48.000,00
Doc. Nº 5	01/9206/213	Archivo Municipal. Mantenimiento de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.604,01	
	01/9206/22799	Archivo Municipal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.221,43	
	01/9206/623	Archivo Municipal. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.628,56	
Doc. Nº 6	10/2312/22799	Iniciativas Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500.000,00	
Doc. Nº 7	09/4321/22699	Turismo. Otros gastos diversos	52.000,00	
	09/4321/22799	Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00	
Doc. Nº 8	10/2311/48001	Intervención Social. Atenciones benéficas: Ayuda a familias	200.000,00	
<b>TOTALES</b>			<b>906.454,00</b>	<b>176.236,75</b>

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 12**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2019</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>285.866.990,00</b>	<b>285.866.990,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>47.072.566,01</b>	<b>47.072.566,01</b>
EXP. 1 PPTO. 2019 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 2 PPTO. 2019 (Decreto)	22.213.559,61	22.213.559,61
EXP. 3 PPTO. 2019 (Pleno)	1.629.094,67	1.629.094,67
EXP. 4 PPTO. 2019 (Decreto)	153.500,96	153.500,96
EXP. 5 PPTO. 2019 (Decreto)	182.795,75	182.795,75
EXP. 6 PPTO. 2019 (Pleno)	19.118.314,89	19.118.314,89
EXP. 7 PPTO. 2019 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2019 (Decreto)	2.166.170,00	2.166.170,00
EXP. 9 PPTO. 2019 (Decreto)	262.893,38	262.893,38
EXP. 10 PPTO. 2019 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 11 PPTO. 2019 (Pleno)	1.170.000,00	1.170.000,00
EXP. 12 PPTO. 2019 (Decreto)	176.236,75	176.236,75
PRESUPUESTO DEFINITIVO	<b>332.939.556,01</b>	<b>332.939.556,01</b>
<b>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	58.025.445,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	22.134.076,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	19.118.314,89	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	262.893,38	
<b>SALDO</b>	<b>14.768.065,26</b>	
<b>REMANENTE DISPONIBLE</b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	5.536.259,59	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	2.161.195,83	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>3.375.063,76</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	52.489.186,35	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	19.972.880,95	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.629.094,67	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	113.000,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	19.118.314,89	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	262.893,38	
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	1.170.000,00	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>10.223.001,50</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>13.598.065,26</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>42.266.184,85</b>
1.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 2)	9.700.535,77
2.- Remanente para IFS 2018 en fase D (EXP. 2)	3.254.364,74
3.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase A (EXP. 2)	565.584,65
4.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	195.451,14
5.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase A (EXP. 2)	65.000,00
6.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	6.191.944,65
7.- Remanente para aportaciones al Área de Cultura y finalizar espacio joven (EXP. 3)	1.514.094,48
8.- Remanente para OPAs (EXP. 3)	115.000,19
9.- Remanente para OPA de 2018 en fase D (EXP. 4)	7.000,96
10.- Remanente para IFS 2018 en fase A (EXP. 4)	106.000,00
11.- Remanente para IFS 2019 (EXP. 6)	11.721.401,00
12.- Remanente para Amortización Deuda (EXP. 6)	7.396.913,89
13.- Remanente incorporación capítulo 2 (EXP. 9)	262.893,38
14.- Remanente para suplementos de crédito (EXP. 11)	1.370.000,00
13.- Anulación suplemento para IFS 2019 (EXP. 11)	-200.000,00

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado</b>	<b>2.161.195,83</b>
1.- Remanente para presupuestos participativos de 2018 en fase D (EXP. 2)	1.135.945,83
2.- Remanente para resto de inversiones 2018 en fase D (EXP. 2)	1.025.250,00





**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 12, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

1.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "VALLADOLID CUIDA III. DUPLO". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "TURISMO EN VALLADOLID". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 30.546,39 € del programa Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 6.428,70 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "PINTURA DECORATIVA II". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación 08/1321/204 "Arrendamientos de material de transporte" del programa de Policía Municipal, por importe de 30.000,00 € a la aplicación 08/1321/22699 "Otros gastos diversos" del citado programa, para la atención de gastos necesarios de la bolsa de vinculación.

3.- Transferencia de crédito desde la aplicación 01/9205/22199 "Otros suministros" del programa de Imprenta Municipal, por importe de 80.000,00 € a la aplicación 01/9207/22602 "Publicidad y propaganda" del programa de Gobierno y Relaciones, para atender el pago de diversas facturas y ser insuficiente el crédito existente.

4.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 06/2315/22613 "Plan de igualdad de oportunidades" por importe de 48.000,00 € del programa de Políticas de Igualdad e Infancia, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales.



5.-Transferencia de crédito desde las aplicaciones 01/9206/213 “Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 1.604,01 €, 01/9206/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 5.221,43 € y 01/9206/623 “Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 7.628,56 €, todas ellas del programa de Archivo Municipal, a la aplicación 01/9206/22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones” del citado programa, para hacer frente a las necesidades de adquisición de material bibliográfico.

6.- Transferencia de crédito desde la aplicación 10/2312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del programa de Iniciativas Sociales, por importe de 500.000,00 €, a las aplicaciones presupuestarias del citado programa 10/2312/490 “Transferencias corrientes al exterior” por importe de 25.389,00 €, para atender solicitudes de ONGDS para proyectos de emergencia social en el exterior; 10/2312/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones” por importe de 425.000,00 €, para la reforma del Centro de Personas Mayores de Rondilla y 10/2312/632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones” por importe de 49.611,00 €, para inversiones de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.

7.-Transferencia de crédito desde las aplicaciones 09/4321/22699 “Otros gastos diversos” por importe de 52.000,00 € y 09/4321/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 30.000,00 €, ambas del programa de Turismo, a la aplicación 09/4321/489 “Otras transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro” del citado programa, para aumentar las subvenciones a favor de las entidades representativas del comercio para la realización de actividades navideñas.

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación 10/2311/48001 “Atenciones benéficas: ayuda a familias” del programa de Intervención Social, por importe de 200.000,00 €, a diversas aplicaciones presupuestarias del citado programa y del programa de Iniciativas Sociales, para atender diversas necesidades de inversión.

Valladolid, 25 de octubre de 2019

LA DIRECTORA DE LA  
OFICINA PRESUPUESTARIA



  
Nuria Herrero Quirós



Doc. 1 ✓

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Servicios Sociales y  
Mediación Comunitaria  
Servicio de Iniciativas Sociales  
Centro de Formación para el Empleo



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Recibida la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concediendo una subvención de trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos (312.442,56 €), para el desarrollo del programa formativo para 32 alumnos, con una duración de 12 meses (2 fases de 6 meses), con fecha de inicio 1 de noviembre, denominado "VALLADOLID CUIDA III.DUPL0" enmarcado en la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del programa mixto de formación y empleo de Castilla y León y la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019-2020.

Visto que la subvención de este proyecto formativo no se contempló en la elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio de 2019 y puesto que no existe consignación suficiente en los créditos del programa 241.2 para desarrollar estas actividades durante los meses de noviembre y diciembre, se solicita la tramitación a la mayor brevedad posible, del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019.3.241.2.2 1

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

<u>APLICACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
10.241.2.143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	37.968,35
04.9202.160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	7.662,48
<b>TOTAL</b>		<b>45.630,83</b>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
451.49	SUBVENCIÓN E.C.Y.L. PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO: VALLADOLID CUIDA III. DUPL0	45.630,83

Se adjunta copia de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León sobre la concesión de la subvención.

Valladolid, a 8 de octubre de 2019

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES**

*Caridad Torrecilla Gómez*

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Félix Moro Gonzalo*

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Rafaela Romero Viosca*

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 09/10/2019 09:39

MARIA DE LA CARIDAD

TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 08/10/2019 13:52

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 09/10/2019 11:12

Fecha Copia: 09/10/2019 11:14

Código seguro de verificación(CSV): 274474f2c32927edcadc6a9beae6f759a98b7b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Recibida la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concediendo una subvención de doscientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta céntimos (233.476,80.-€), para el desarrollo del programa formativo para 16 alumnos, con una duración de 9 meses, con fecha prevista de inicio 1 de noviembre, denominado "TURISMO VALLADOLID" enmarcado en la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del programa mixto de formación y empleo de Castilla y León y la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019-2020.

Visto que la subvención de este proyecto formativo no se contempló en la elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio de 2019 y puesto que no existe consignación suficiente en los créditos del programa 241.2 para desarrollar estas actividades durante los meses de noviembre y diciembre, se solicita la tramitación a la mayor brevedad posible, del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019.3.241.2.3 1

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

<u>APLICACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
10.241.2.143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	37.968,35
04.9202.160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	7.662,48
<b>TOTAL</b>		<b>45.630,83</b>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
451.50	SUBVENCION E.C.Y.L. PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO: TURISMO VALLADOLID	<b>45.630,83</b>

Se adjunta copia de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León sobre la concesión de la subvención.

Valladolid, a 8 de octubre de 2019

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES**

*Caridad Torrecilla Gómez*

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Félix Moro Gonzalo*

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Rafaela Romero Viosca*

OFICINA PRESUPUESTARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 09/10/2019 09:39

MARIA DE LA CARIDAD

TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 08/10/2019 13:52

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 09/10/2019 11:12

Fecha Copia: 09/10/2019 11:18

Código seguro de verificación(CSV): 5ab2610a9351bf8ec38f8b6e07c0a65563c13f49

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRTOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Recibida la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, concediendo una subvención de ciento setenta y cinco mil ciento siete euros con sesenta céntimos (175.107,60.-€) para el desarrollo del programa formativo para 12 alumnos, con una duración de 9 meses, con fecha de inicio 1 de noviembre, denominado "PINTURA DECORATIVA II" enmarcado en la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del programa mixto de formación y empleo de Castilla y León y la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019-2020.

Visto que la subvención de este proyecto formativo no se contempló en la elaboración de la propuesta de presupuestos para el ejercicio de 2019 y puesto que no existe consignación suficiente en los créditos del programa 241.2 para desarrollar estas actividades durante los meses de noviembre y diciembre, se solicita la tramitación a la mayor brevedad posible, del expediente de generación de créditos correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019.3.241.2.4 1

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

<u>APLICACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
10.241.2.143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	30.546,39
04.9202.160.00	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL	6.428,70
<b>TOTAL</b>		<b>36.975,09</b>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
451.51	SUBVENCION E.C.Y.L. PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO: PINTURA DECORATIVA II	36.975,09

Se adjunta copia de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León sobre la concesión de la subvención.

Valladolid, a 8 de octubre de 2019

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES**

*Caridad Torrecilla Gómez*

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Félix Moro Gonzalo*

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN  
COMUNITARIA**

*Rafaela Romero Viosca*

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

FELIX  
MORO GONZALO

Fecha Firma: 09/10/2019 09:39

MARIA DE LA CARIDAD  
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 08/10/2019 13:52

RAFAELA  
ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 09/10/2019 11:12

Fecha Copia: 09/10/2019 11:17

Código seguro de verificación(CSV): d07b1cd1bb4459d27ad1bcb7b2927c8a255aecc7

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2019-2020 y la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, se han tenido en cuenta los siguientes:

### HECHOS

**Primero.** Por Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León, para el ejercicio 2019-2020.

**Segundo.** Las Entidades relacionadas en el Anexo I han presentado solicitud de subvención al amparo de la citada convocatoria.

**Tercero.** Con fecha 17 de junio de 2019, se reúne la Comisión de Valoración que procede al estudio y valoración de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de otorgamiento establecidos en la Base 7ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio y en el Resuelvo séptimo y Anexo VI de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Analizadas las solicitudes, a la vista del informe vinculante de la Comisión de Valoración, con fecha 25 de junio de 2019 se dicta la propuesta provisional, concediendo a las Entidades relacionadas en el Anexo I un plazo de 10 días hábiles, para que presenten las alegaciones o documentos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y se otorga un plazo de 15 días hábiles para manifestar la aceptación de las propuestas de modificación relacionadas en el Anexo V y presentar los ajustes y modificaciones pertinentes en la acción, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**Cuarto.** Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones presentadas con el resultado que se indica en el informe sobre las alegaciones correspondientes, y habiéndose aceptado por los interesados todas las modificaciones propuestas, con fecha 25 de Julio de 2019 la Comisión de Valoración emite el informe definitivo de propuesta de concesión y denegación de subvenciones y la distribución definitiva de crédito en los términos de los Anexos de la presente propuesta.

**Quinto.** Instruido el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la vista de los expedientes, del informe de la Comisión de Valoración y de la propuesta del órgano instructor, se constata que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos exigidos para acceder a dicha condición de conformidad con la normativa aplicable, resultando seleccionados por aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases y la convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La competencia para resolver por delegación los procedimientos recae en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.b) de la Ley 5/2008, de 25 de Septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Base 21ª.1 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, el Resuelvo decimocuarto de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Resolución de 27 de noviembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicho organismo.





**Segundo.** El régimen jurídico aplicable para la tramitación de la subvención solicitada se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, y al Resuelvo segundo de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Tercero.** Las solicitudes admitidas se han valorado por la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en la Base 7ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio y en el Resuelvo séptimo y Anexo VI de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por el órgano instructor, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho mencionados y demás disposiciones de general aplicación, con sujeción a los criterios de concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias

### RESUELVO

**Primero.** Conceder las subvenciones a las Entidades que se relacionan en el Anexo II, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.23.241B02.760.0F y 08.23.241B02.780.1M del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en las que existe crédito retenido y autorizado, en las cuantías y por el número de participantes y meses que en el mismo se especifican, para realizar las acciones en alternancia de formación y empleo destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, propuestos en las memorias presentadas en sus solicitudes, y en su caso en las modificaciones propuestas y aceptadas.

**Segundo.** No conceder la subvención a las Entidades que se relacionan en el Anexo III, por haberse agotado el crédito aprobado en la resolución de convocatoria con la suma de las subvenciones concedidas a las entidades que han obtenido una puntuación superior a 57 puntos, a excepción de los Ayuntamientos de Zaratán y Villalón de Campos, por aplicación del primer criterio de desempate establecido en el Resuelvo séptimo, apartado 4, de la Resolución de convocatoria, que es el porcentaje de discapacidad en relación con la plantilla de la Entidad, un 3,17 % Medina del Campo mientras que en Villalón de Campos el porcentaje es 0% y en Zaratán no se cumplimentó este dato en el Anexo V.1.

**Tercero.** Denegar, declarar desistida de su solicitud o inadmitir a trámite las solicitudes de subvención relacionadas en el Anexo IV por los motivos que se indican en el mismo.

**Cuarto.** Conceder los anticipos solicitados por las Entidades, con la consideración de pagos a justificar, de hasta el 60% de la subvención concedida, en los términos indicados la Base 25ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, y en el Resuelvo decimoséptimo de la Resolución de 21 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Quinto.** Inscribir y acreditar a las Entidades beneficiarias en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León, en las especialidades para las que se les concede subvención, por la duración de las acciones subvencionadas.

**Sexto.** La Entidad beneficiaria tiene que cumplir con las obligaciones previstas en la Base 4ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio.

**Séptimo.** En los términos establecidos en la Base 30ª de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, el incumplimiento total o parcial por parte de la Entidad Beneficiaria de lo establecido en la normativa aplicable a las acciones en alternancia de formación y empleo, dará lugar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento y teniendo en cuenta su incidencia en la formación y cualificación profesional de las personas participantes, a la pérdida total o parcial de la subvención concedida y al reintegro total o parcial de las cantidades que se percibiesen junto con los intereses de demora, según proceda.





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá Interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

12 SET. 2019

En Valladolid, a

LA GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID  
(P.S. Resolución de 23 de agosto de 2019)  
LA SECRETARIA TÉCNICA



Fdo: Ana Vicente Gabriel.



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES

PROY.	EXPEDIENTE	EXP. SÍ/ET.	SOLICITANTE	DETERMINACIÓN ACCIÓN	ENTIDAD	PAYASS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.
VA	MIXTO/19VA/0001	47/0001/2019	AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PINTAMOS EN PEDRAJAS II	Ayuntamiento	8	8	12
VA	MIXTO/19VA/0002	47/0002/2019	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	PINTURA Y DECORACIÓN OLMEDO	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/19VA/0003	47/0003/2019	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	CONTINUACIÓN DE ESPACIOS VERDES II PARTE	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0004	47/0004/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	ACCESIBILIDAD Y RENOVACION DE ESPACIOS MUNICIPALES	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/19VA/0005	47/0005/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	CUBIERTAS INCLINADAS COSO DEL CARMEN V	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/19VA/0006	47/0006/2019	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	PINTURA MOJADOS III	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/19VA/0007	47/0007/2019	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	CANADA DEL CONDE EL SOTO	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0008	47/0008/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA RENACENTISTA	Ayuntamiento	12	12	9
VA	MIXTO/19VA/0009	47/0009/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y RECUPERACION DE ELEMENTOS TRADICIONALES	Ayuntamiento	10	10	9
VA	MIXTO/19VA/0010	47/0010/2019	AYUNTAMIENTO DE SERRADA	MEDINA SOCIAL 7	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0011	47/0011/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	REGENERACION DE ÁREAS DE ZARATÁN 2019	Ayuntamiento	10	20	12
VA	MIXTO/19VA/0012	47/0012/2019	AYUNTAMIENTO DE ZARATAN	PINTURA DECORATIVA II	Ayuntamiento	8	16	12
VA	MIXTO/19VA/0013	47/0013/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	TURISMO VALLADOLID	Ayuntamiento	12	12	9
VA	MIXTO/19VA/0014	47/0014/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLADOLID CUIDA III	Ayuntamiento	16	16	9
VA	MIXTO/19VA/0015	47/0015/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PLAN DE INTERVENCIÓN EN CALLES Y ELEMENTOS URBANOS MUNICIPALES	Ayuntamiento	16	32	12
VA	MIXTO/19VA/0016	47/0016/2019	AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	PINTAMOS VALDESTILLAS	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/19VA/0017	47/0017/2019	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	RECUPERACION DE PANERA	ayuntamiento	10	10	9
VA	MIXTO/19VA/0018	47/0018/2019	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	ECONOMIA CIRCULAR PARA TODOS	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0019	47/0019/2019	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCA	PORTILLO RESTAURA	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	10	9
VA	MIXTO/19VA/0020	47/0020/2019	AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	VILLALAR VERDE 2019	Ayuntamiento	10	10	9
VA	MIXTO/19VA/0021	47/0021/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUÑEROS	TALLER DE EMPLEO PINTURA ISCAR	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0022	47/0022/2019	AYUNTAMIENTO DE ISCAR	REHABILITACION PABELLON EN DR. VILLACIAN ACABADOS EN PLADUR.	Ayuntamiento	12	12	9
VA	MIXTO/19VA/0023	47/0023/2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO SOCIAL 3	Diputación Provincial	9	9	9
VA	MIXTO/19VA/0024	47/0024/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PROVINCIA DE VALLADOLID	Ayuntamiento	8	8	6
VA	MIXTO/19VA/0025	47/0025/2019	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	PAVIMENTACIÓN Y JARDINERIA TORDESILLAS	Diputación Provincial	8	16	12
VA	MIXTO/19VA/0026	47/0026/2019	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS		Ayuntamiento	8	16	16





VA	MIXTO/19/VA/0027	47/0027/2019	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	Ayuntamiento	8	8	9
VA	MIXTO/19/VA/0028	47/0028/2019	AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	Ayuntamiento	8	16	12
VA	MIXTO/19/VA/0029	47/0029/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	PINTEMOS VILLALÓN	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/19/VA/0030	47/0030/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	Viliación verde	Ayuntamiento	10	10	6
VA	MIXTO/19/VA/0031	47/0040/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	VILLALAR AMBIENTAL 2019	Ayuntamiento	8	8	6

LA GERENTE PROVINCIAL DE VALLADOLID, a **12 SET. 2019**

DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID

Por Resolución de 23 de agosto de 2019

LA SECRETARIA TÉCNICA

Fdo: Ana Vicente Gabriel



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

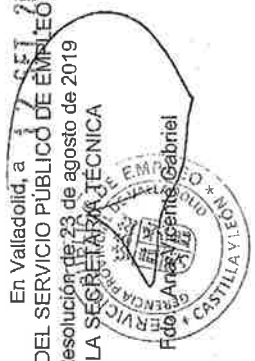
ANEXO II.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

PROV	EXPEDIENTE	EXF. SILE	SOLICITANTE	DE DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.	PLAZAS PROF.	PARTIC. PROF.	MESES PROF.	SUBV. PROF.
VA	MIXTO/19/VA/0001	47/0001/2019	AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PINTAMOS EN PEDRAJAS II	Ayuntamiento	8	8	12	65	8	12	159.397,44 €
VA	MIXTO/19/VA/0003	47/0003/2019	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	CONTINUACION DE ESPACIOS VERDES II PARTE	Ayuntamiento	8	8	6	80	8	6	79.698,72 €
VA	MIXTO/19/VA/0004	47/0004/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	ACCESIBILIDAD Y RENOVACION DE ESPACIOS MUNICIPALES	Ayuntamiento	8	8	9	58	8	9	119.546,08 €
VA	MIXTO/19/VA/0005	47/0005/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RISECO	ESPAacios MUNICIPALES CUBIERTAS INCLINADAS COSO DEL CARMEN V	Ayuntamiento	8	8	9	65	8	9	119.546,08 €
VA	MIXTO/19/VA/0006	47/0006/2019	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS	PINTURA MOJADOS III	Ayuntamiento	8	8	9	58	8	9	119.546,08 €
VA	MIXTO/19/VA/0007	47/0007/2019	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVAYOR DE SAN MARTIN	CAÑADA DEL CONDE EL SOTO	Ayuntamiento	8	8	6	60	8	6	79.698,72 €
VA	MIXTO/19/VA/0009	47/0009/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA COLOR II	Ayuntamiento	10	10	9	59	10	9	149.435,10 €
VA	MIXTO/19/VA/0010	47/0010/2019	AYUNTAMIENTO DE SERRADA	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y RECUPERACION DE ELEMENTOS TRADICIONALES	Ayuntamiento	8	8	6	63	8	6	79.698,72 €
VA	MIXTO/19/VA/0011	47/0011/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA SOCIAL 7	Ayuntamiento	10	20	12	57	10	6	99.623,40 €
VA	MIXTO/19/VA/0013	47/0013/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	PINTURA DECORATIVA II	Ayuntamiento	12	12	9	66	12	9	175.107,60 €
VA	MIXTO/19/VA/0014	47/0014/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	TURISMO VALLADOLID	Ayuntamiento	16	16	9	59	16	9	233.476,80 €
VA	MIXTO/19/VA/0015	47/0015/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	VALLADOLID CUIDA III	Ayuntamiento	16	32	12	64	16	12	312.442,56 €
VA	MIXTO/19/VA/0016	47/0016/2019	AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS Y ELEMENTOS URBANOS MUNICIPALES	PLAN DE INTERVENCION EN CALLES MUNICIPALES	Ayuntamiento	10	10	6	68	10	6	99.623,40 €
VA	MIXTO/19/VA/0017	47/0017/2019	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	PINTAMOS VALDESTILLAS	ayuntamiento	10	10	9	59	10	9	149.435,10 €
VA	MIXTO/19/VA/0018	47/0018/2019	AYUNTAMIENTO DE TORRECLILLA DE LA ORDEN	RECUPERACION DE PANERA	Ayuntamiento	8	8	6	69	8	6	79.698,72 €
VA	MIXTO/19/VA/0020	47/0020/2019	AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	PORTILLO RESTAURA	Ayuntamiento	10	10	9	66	10	9	149.435,10 €
VA	MIXTO/19/VA/0021	47/0021/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	VILLALAR VERDE 2019	Ayuntamiento	8	8	6	66	8	6	79.698,72 €
VA	MIXTO/19/VA/0023	47/0023/2019	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	REHABILITACION PABELLON EN DR. VILLACAN ACABADOS EN PLADUR.	Diputación Provincial	9	9	9	65	9	9	134.491,59 €
VA	MIXTO/19/VA/0025	47/0025/2019	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PROVINCIA DE VALLADOLID	Diputación Provincial	8	16	12	63	8	12	159.397,44 €
VA	MIXTO/19/VA/0026	47/0026/2019	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	PAVIMENTACION Y JARDINERIA TORDESILLAS	Ayuntamiento	8	16	12	62	8	12	159.397,44 €



VA	MIXTO/19/NA/0027	4770027/2019	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN	Ayuntamiento	8	8	9	62	8	8	9	119.548,08 €
VA	MIXTO/19/NA/0030	4770030/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	Vitalón verde	Ayuntamiento	8	10	6	64	10	10	6	99.623,40 €

En Valladolid, a 17 de SET 2019  
 LA GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID  
 P. S. Resolución de 23 de agosto de 2019  
 LA SECRETARÍA TÉCNICA





RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

ANEXO III.- SOLICITANTES QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO SU SOLICITUD NO HA SIDO CONCEDIDA POR HABER OBTENIDO UNA Puntuación inferior a 57 PUNTOS ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN AL HABER ALCANZADO EL LÍMITE DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.

PROV	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN ACCIÓN	TIPO ENTIDAD	PUNTAJOS PUESTOS										TOTAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
VA	MIXTO/19/VA/0008	47/0009/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	MEDINA RENACENTISTA	Ayuntamiento	14	14	8	5	6	3	4					54
VA	MIXTO/19/VA/0012	47/0012/2019	AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN	REGENERACIÓN DE ÁREAS DE ZARATÁN 2019	Ayuntamiento	14	17	9	5	4	3	5					57*
VA	MIXTO/19/VA/0024	47/0024/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO SOCIAL 3	Ayuntamiento	14	14	8	10	4	2	4					54
VA	MIXTO/19/VA/0028	47/0028/2019	AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	Ayuntamiento	14	17	7	5	4	3	3					53
VA	MIXTO/19/VA/0029	47/0029/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS	PINTEMOS VILLALÓN	Ayuntamiento	14	17	7	5	4	3	7					57*
VA	MIXTO/19/VA/0031	47/0040/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	VILLALAR AMBIENTAL 2019	Ayuntamiento	10	17	8	2	2	2	10					51

\*Villalón de Campos y Zaratán tienen la misma puntuación que Medina del Campo pero el porcentaje de discapacitados es superior (3,17%), frente a Villalón de Campos (0%) y Zaratán (no indicado). Criterio de desempate establecido en el Resolución Séptimo, Apartado 4, de la Resolución de Convocatoria.

En Valladolid, a **12 SET. 2019**  
LA GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID  
Resolución de 23 de agosto de 2019  
LA SECRETARIA TECNICA



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

ANEXO IV.- SOLICITUDES DENEGADAS / INADMITIDAS / DESISTIDAS

PROG.	EXPEDIENTE	EXPED. SILET	SOLICITANTE	DESIGNACIÓN ACCIÓN	ORG. ENTIDAD	PLAZAS SOLIC.	PARTIC. SOLIC.	MESES SOLIC.	CAUSA DENEGACIÓN/INADMITICIÓN
VA	MIXTO/19/MA/0002	47/0002/2019	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	PINTURA Y DECORACIÓN OLMEDO	Ayuntamiento	8	8	9	El solicitante no cumple con los requisitos esenciales recogidos en la Base 7ª.1 de la Orden EMP/533/2017, de 22 de junio.
VA	MIXTO/19/MA/0019	47/0019/2019	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCA	ECONOMIA CIRCULAR PARA TODOS	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	10	10	9	Se ha incumplido el plazo de 10 días para presentar toda la documentación requerida a fin de subsanar la deficiencia encontrada. -Artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
VA	MIXTO/19/MA/0022	47/0022/2019	AYUNTAMIENTO DE ISCAR	TALLER DE EMPLEO PINTURA ISCAR	Ayuntamiento	12	12	9	Se ha incumplido el plazo de 10 días para presentar toda la documentación requerida a fin de subsanar la deficiencia encontrada. -Artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En Valladolid, a **12 SET. 2019**  
LA GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID  
S. Resolución de 23 de agosto de 2019  
LA SECRETARIA TÉCNICA



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2019-2020.

INFORME SOBRE ALEGACIONES

PROV	EXPEDIENTE	EXG. SILET	SOLICITANTE	ALEGACIONES PRESENTADAS	PROPUESTA	FUNDAMENTACIONES Y MOTIVOS DE RESISTENCIA
VA	MIXTO/19/VA/0001	47/0001/2019	AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0002	47/0002/2019	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0003	47/0003/2019	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0004	47/0004/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0005	47/0005/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0006	47/0006/2019	AYUNTAMIENTO DE MOLADOS	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0007	47/0007/2019	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0008	47/0008/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0009	47/0009/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0010	47/0010/2019	AYUNTAMIENTO DE SERRADA	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0011	47/0011/2019	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	No Presentadas		
VA	MIXTO/19/VA/0012	47/0012/2019	AYUNTAMIENTO DE ZARATAN	No se ha cumplimentado; por omisión en el anexo V.1 el dato relativo al porcentaje de discapacidad en relación con la plantilla de la Entidad y se solicita la subsanación del mismo, como omisión de un trámite, aportando otro Anexo V.1	Desestimadas	No hay omisión de un trámite, porque el Anexo V.1 se presentó en fecha, junto con la solicitud, el día 30 de abril de 2019, correctamente cumplimentado, ya que solo el apartado 1. del ítem es de obligatoria cumplimentación, según establece la base 3ª 4. párrafo 2º de la Orden de Bases de 22 de junio de 2017 y el Resolución 5.4 párrafo 2º de la Resolución de convocatoria de fecha 21 de marzo de 2019. El apartado 2 de dicho Anexo V.1 es para dirimir el empate a puntos de valoración entre varias Entidades beneficiarias, según el Resolución 7.4 de la Resolución de convocatoria. A este respecto, el Ayuntamiento de Zaratán, al no cumplimentar dicho apartado y por tanto, no aportar ese dato, en su momento, se considera que no ha acreditado el porcentaje de discapacitados en relación con su plantilla, como exige el mismo resolución 7.4, por lo que no ha podido ser tenido en cuenta en el momento de valoración de los expedientes y emisión del correspondiente informe técnico.





VA	MIXTO/19/VA/0013	47/0013/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0014	47/0014/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0015	47/0015/2019	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0016	47/0016/2019	AYUNTAMIENTO DE ALAEIOS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0017	47/0017/2019	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0018	47/0018/2019	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0019	47/0019/2019	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EDUCA	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0020	47/0020/2019	AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0021	47/0021/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0022	47/0022/2019	AYUNTAMIENTO DE ISCAR	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0023	47/0023/2019	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0024	47/0024/2019	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0025	47/0025/2019	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0026	47/0026/2019	AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0027	47/0027/2019	AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0028	47/0028/2019	AYUNTAMIENTO DE CISTERNIGA	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0029	47/0029/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0030	47/0030/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALON DE CAMPOS	No Presentadas
VA	MIXTO/19/VA/0031	47/0040/2019	AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS	No Presentadas

En Valladolid, a **12 SET. 2019**  
LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE VALLADOLID  
Resolución de 23 de agosto de 2019  
SECRETARIA TÉCNICA



Fdo.: Ana Vicente Gabriel



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana  
Policía Municipal  
Sección de Servicios Generales

DOC. 2 ✓



## DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

**ASUNTO:** Propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del programa 132.1 Policía Municipal, en concreto de la aplicación 08.1321.204 de "arrendamiento de material de transporte" a la aplicación 08.1321.226.99 de "gastos diversos".

**Memoria:** La propuesta de modificación que se solicita supone una reasignación de los créditos presupuestarios disponibles entre conceptos económicos del capítulo 2 de gastos corrientes del Programa 132.1 "Policía Municipal", en concreto se propone transferir 30.000,00 euros del concepto 204 "arrendamiento de material de transporte", con crédito disponible sobrante debido a la imposibilidad de iniciar un nuevo contrato de arrendamiento de vehículos en el año en curso, al concepto 226.99 de "gastos diversos" con crédito vinculante previsiblemente insuficiente para atender los gastos del ejercicio.

La modificación propuesta no perjudica la correcta ejecución del Programa.

**Modificación Propuesta:** TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (ARTÍCULOS 9 Y 12 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019).

**Órgano de Aprobación:** DECRETO DE ALCALDÍA.

### Resumen numérico:

Aplicaciones a incrementar	IMPORTE (EUROS)	APLICACIONES A MINORAR	IMPORTE (EUROS)
08.132.1.226.99	+ 30.000,00	08.132.1.204	- 30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>+ 30.000,00</b>		<b>- 30.000,00</b>

Valladolid, 10 de octubre de 2019

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Antonio Zurro Galván

CONFORME  
EL DIRECTOR DEL ÁREA

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA

Miguel Sancho Cuesta

José Antonio Otero Rodríguez

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN ANTONIO  
ZURRO GALVAN

Fecha Firma: 10/10/2019 11:59

JOSE ANTONIO  
OTERO RODRIGUEZ

Fecha Firma: 11/10/2019 13:43

MIGUEL ANGEL  
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 10/10/2019 15:15

Fecha Copia: 11/10/2019 14:16

Código seguro de verificación(CSV): d68fafd89448fa835a17343f50b7b942a8d1219e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## DOCUMENTO

101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS A YTO/2019 - 920190016571

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYO/2019 - 920190016571

## OTROS DATOS

Código para validación: **AUULW-KAKBJ-ORUWC**  
Fecha de emisión: **21 de octubre de 2019 a las 10:01:20**  
Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 1321 C.G 13 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 14/10/2019 13:57
- 2.- CONCEJAL DELEGADO SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 15/10/2019 11:17
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 17/10/2019 13:24

## ESTADO



## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

## RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto

**2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>1321</b>	<b>204</b>	<b>22019006786</b>	<b>30.000,00</b>	

**Arrendamientos de material de transporte.**

Importe	Importe EUROS
<b>TREINTA MIL EUROS.</b>	<b>30.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

**13****1321 POLICIA MUNICIPAL**

Texto libre

**IMPORTE A TRANSFERIR A LA APLICACIÓN 08/1321/226.99.**

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016571**

Operación

Fecha **14/10/2019**



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **22/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>1321</b>	<b>204</b>	<b>22019006786</b>	<b>30.000,00</b>	
<b>Arrendamientos de material de transporte.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TREINTA MIL EUROS.</b>	<b>30.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**IMPORTE A TRANSFERIR A LA APLICACIÓN 08/1321/226.99.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042071**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **22/10/2019**



Doc. 3 ✓



Ayuntamiento de Valladolid

En relación al Presupuesto 2019 del Área de Alcaldía – Gabinete de Gobierno y Relaciones, respecto a la necesidad de atender la Publicidad y Propaganda del Ayuntamiento, con motivo de la necesidad del pago de diversas facturas y no disponer de la cantidad suficiente en la misma, se solicita:

Modificar la partida 01/9205/221.99 relativa a Imprenta Municipal, e incrementar la partida **01/9207/226.02**, relativa a la Partida de Publicidad, Propaganda de Gabinete de Gobierno y Relaciones, a fin de efectuar dichos pagos.

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

- Partida que se aminora.....01/9205/221.99
- Importe.....- 80.000 euros
- **Partida que se incrementa.....01/9207/226.02**
- **Importe.....+80.000 euros**

Valladolid, a 18 de octubre de 2019

LA DIRECTORA DEL GABINETE DE GOBIERNO Y RELACIONES



Encarna Sandonis Rodriguez

Vº Bº

EL ALCALDE



Óscar Puente Santiago

SR. CONCEJAL DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS.

## DOCUMENTO

101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190016921

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190016921

## OTROS DATOS

Código para validación: **8CAGU-8U6N4-GVABX**  
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2019 a las 9:48:08  
Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 9205 C.G. 07 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/10/2019 13:54
- 2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/10/2019 14:32
- 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 21/10/2019 08:36

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/10/2019 08:36

Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº Op Anterior:  
Nº Decreto  
Fecha aprob  
Aplicaciones **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9205</b>	<b>22199</b>	<b>22019006897</b>	<b>80.000,00</b>	
<b>Otros suministros.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>OCHENTA MIL EUROS.</b>	<b>80.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal BancarioÁrea origen del Gasto **07** **9205 IMPRENTA MUNICIPAL**

Texto libre

**MINORACIÓN CRÉDITO TRANSFERENCIA A PARTIDA 01/9207/226.02 (GOBIERNO Y RELACIONES). Art. 12**  
**Bases de Ejecución**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016921**

Operación

Fecha **18/10/2019**



Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RC**

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **22/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica <b>01</b>	Programa <b>9205</b>	Económica: <b>22199</b>	Referencia <b>22019006897</b>	Importe EUROS <b>80.000,00</b>	PGCP
<b>Otros suministros.</b>					

Importe <b>OCHENTA MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>80.000,00</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MINORACIÓN CRÉDITO TRANSFERENCIA A PARTIDA 01/9207/226.02 (GOBIERNO Y RELACIONES). Art. 12 Bases de Ejecución**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042072**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **22/10/2019**



Ayuntamiento de Valladolid  
**OFICINA PRESUPUESTARIA**  
 ENTRADA Nº: **VAC/2019/15737**  
 FECHA: **21 OCT 2019**  
 SALIDA Nº:  
 FECHA:

DOC-41 ✓

Ayuntamiento de Valladolid  
 Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad  
 Servicio de Igualdad e Infancia



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INFANCIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Mediante la Resolución de 28 de mayo de 2019 del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención al Ayuntamiento de Valladolid de forma directa para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género por importe de 48.000 euros.

Teniendo en cuenta que este incremento no estaba previsto en el presupuesto de ingresos, se solicita que se incorporen al presupuesto de gastos y de ingresos las siguientes cantidades:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO:**

Aplicación	Descripción:	Importe
06.2315.226.13	Plan de Igualdad de Oportunidades	48.000 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO:**

Aplicación	Descripción:	Importe
450.34	Junta de Castilla y León: Igualdad de Oportunidades	48.000 €

PROYECTO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 2019 3 2315 2 1

Se adjunta copia de la Resolución de 28 de mayo de 2019 de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 11 de octubre de 2019

**LA GESTORA DEL PROGRAMA 2315**

(Firmado electrónicamente)

M<sup>a</sup> Dolores Cerviño Riesco

**LA DIRECTORA ACCIDENTAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

(Firmado electrónicamente)

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Alonso

**Conforme,**

**LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD**

(Firmado electrónicamente)

M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

MARIA CRUZ  
 MARTÍNEZ ALONSO

Fecha Firma: 15/10/2019 13:59

MARIA VICTORIA  
 SOTO OLMEDO

Fecha Firma: 18/10/2019 10:25

MARIA DOLORES  
 CERVIÑO RIESCO

Fecha Firma: 14/10/2019 11:55

Fecha Copia: 21/10/2019 10:34

Código seguro de verificación(CSV): d46194f14bb2f67965093d462aff9ba0b165c913

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**ASUNTO:** Notificación de la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se concede de forma directa una subvención para financiar la realización de acciones de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica el contenido de la Resolución de 28 de mayo de 2019 del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, que se transcribe a continuación, por la que, previo al Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de mayo 2019, se le concede de forma directa una subvención.

**“RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2019 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León establecen, como criterio de actuación, la atención y asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género disponiendo los recursos adecuados para ello.

La Gerencia de Servicios Sociales tiene entre sus cometidos el diseño de las líneas de actuación necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Especialmente, en materia de violencia de género, tiene encomendado el desarrollo de actuaciones de sensibilización social contra la violencia de género, así como la programación de las actuaciones de prevención y detección de la violencia de género, apoyando e impulsando medidas de calidad y mejora de los recursos.

El modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, «Objetivo Violencia Cero» aprobado por Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, asume el compromiso de garantizar la atención integral a todas sus víctimas en Castilla y León, partiendo del principio de colaboración institucional y trabajo en Red de los profesionales de los distintos organismos. En similares términos se expresa la Agenda para la Igualdad de género 2020, cuando establece que uno de





sus principios rectores es la cooperación y corresponsabilidad institucional. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es consciente de que las Entidades Locales de Castilla y León deben ser actores principales en la lucha contra la violencia de género, aunando actuaciones de forma coordinada al ser la Administración más cercana al ciudadano.

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica de Castilla y León y el gran número de municipios existentes, y dentro del ambiente de colaboración continua que existe entre la Administración Regional y las Administraciones Locales, la Junta de Castilla y León ha considerado oportuno mejorar la financiación que el Estado aporta a las corporaciones locales de Castilla y León para que las políticas de promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género se acerquen a todo el territorio de nuestra comunidad.

El artículo 31.1 de la *Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*.

Se considera que las acciones previstas en el Pacto de Estado de promoción, sensibilización y formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, presentan un indudable interés público y social.

Por otra parte, se ha estimado que las acciones previstas, en aplicación de los principios de efectividad y eficacia, y el de equidad territorial, previstos por la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León*, deben ser realizadas por el mayor número de entidades locales de la comunidad para poder llegar a la totalidad de la población, especialmente a la que tiene fijada su residencia en el ámbito rural.

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de mayo de 2019 se autoriza al Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género

El anexo al referido Acuerdo de la Junta de Castilla y León establece las condiciones y los requisitos que deben reunir las referidas subvenciones.



En consideración a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la *Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*, y de acuerdo con la autorización de la Junta de Castilla y León,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** CONCEDER de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Valladolid por importe de 48.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.232A01.46005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 20198, para financiar la realización de actuaciones de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y de prevención de la violencia de género.

**SEGUNDO.-** ARTICULAR esta subvención mediante las condiciones y requisitos que se establecen a continuación:

1.- Objeto y finalidad

La presente subvención tiene como objeto la realización de actuaciones por parte de las diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género. Se entenderán incluidas las siguientes:

Se entenderán incluidas las siguientes:

- Formación de madres, padres y familias, a través de AMPAS y asociaciones de vecinos, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género, fortaleciendo la concienciación de su papel en el ámbito de la educación en igualdad. Para este fin se facilitará a las entidades locales material formativo específico. Estas acciones deberán suponer un mínimo del 30% del importe de la subvención.
- Otros talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia de género.
- Elaboración de contenidos de promoción de la igualdad y lucha contra la violencia de género.
- Campañas de prevención y sensibilización dirigidas a jóvenes/sociedad en general/padres y madres/ámbito laboral/medio rural, etc.
- Elaboración de planes de igualdad.
- Elaboración de estudios sobre igualdad y/o violencia de género.
- Cualquier otra actividad que esté relacionada con la materia.





## 2.- Compatibilidad de las subvenciones.

La concesión de estas subvenciones es compatible con otras ayudas que pudieran otorgarse para la misma finalidad, salvo que la financiación total obtenida supere el coste efectivo de la actividad subvencionada, en cuyo caso, las entidades beneficiarias deberán reintegrar el exceso de financiación percibido. A tal efecto, las entidades beneficiarias deberán declarar todas las ayudas concedidas para el mismo objeto.

## 3.- Comunicaciones y notificaciones

Conforme al artículo 3.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten y de la fidelidad de las copias digitalizadas con los documentos originales. La presentación telemática no exime a los beneficiarios de las obligaciones de conservar los originales de la documentación presentada por si les fueran requeridos posteriormente por el órgano gestor de las subvenciones o al realizar las actividades de control legalmente previstas hasta la total prescripción de los derechos de la Administración concedente.

La declaración responsable y comunicación previa acerca de los datos necesarios para la tramitación y resolución de los procedimientos de subvenciones directas se presentará telemáticamente y según el modelo normalizado, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Las notificaciones y comunicaciones que los órganos competentes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dirijan a los interesados en los procedimientos señalados en esta resolución, se realizarán por medios electrónicos,

## 4.- Aceptación de la subvención.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de treinta días desde la notificación de la concesión de la subvención, las entidades beneficiarias deberán comunicar la aceptación de la misma, así como de las condiciones establecidas en la presente Resolución. La aceptación se presentará telemáticamente y según el modelo normalizado, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>





En el caso de no aceptar la subvención o no contestar al requerimiento en el plazo otorgado, se entenderá que la beneficiaria renuncia a la subvención, aceptándose de plano la renuncia y declarando concluso el procedimiento.

#### 5.- Plazo de ejecución y justificación

El plazo de ejecución de las actuaciones será desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

La justificación de la subvención recibida deberá presentarse, en la forma prevista en el punto décimo, como fecha límite el 28 de febrero de 2020.

Ambos plazos podrán ser prorrogados por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

#### 6.- Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos realizados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, derivados de la realización de las actuaciones que sean objeto de la presente subvención, así como los gastos corrientes directamente relacionados con las actividades que se subvencionan.

Se entenderá gasto subvencionable la contratación de personal con funciones específicas y exclusivas de desarrollo de las actuaciones arriba citadas.

El gasto subvencionable correspondiente a las retribuciones del personal contratado por la entidad beneficiaria se limitará al coste salarial establecido en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y los Organismos Autónomos dependientes de ésta.

CATEGORÍA	ANUAL*	12 PAGAS		
		mensualidad	mensualidad	pagas extra
Grupo I (con funciones de dirección y/o coordinación)	50.934,47 €	4.244,54 €	3.797,61 €	2.681,58 €
Grupo I	42.760,34 €	3.563,36 €	3.156,26 €	2.442,59 €
Grupo II (con funciones de dirección y/o coordinación)	36.900,40 €	3.075,03 €	2.723,72 €	2.107,86 €
Grupo II	33.171,10 €	2.764,26 €	2.448,45 €	1.894,83 €
Grupo III	27.528,89 €	2.294,06 €	2.031,97 €	1.572,54 €
Grupo IV	21.524,18 €	1.793,68 €	1.588,75 €	1.229,56 €
Grupo V	20.728,36 €	1.727,36 €	1.534,90 €	1.154,80 €

Se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen dentro del





plazo de ejecución establecido. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

#### 7.- Régimen de pagos

Podrá concederse, previa solicitud de las entidades beneficiarias, un anticipo de hasta el 100% del importe de la subvención concedida.

#### 8.- Subcontratación.

La entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros la ejecución de las actividades subvencionables hasta un máximo del 50% del importe de la subvención, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 9- Contabilidad.

La entidad beneficiaria de la subvención contabilizará las ayudas objeto de subvención de forma diferenciada del resto de actividades que las entidades desempeñen.

Los documentos contables serán llevados de forma que puedan identificarse las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas. En su caso, las aportaciones que realice la entidad se consignarán por separado para cada una de las partidas subvencionadas.

#### 10.- Forma de justificación.

La justificación se presentará telemáticamente a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección <https://www.tramitacastillavleon.jcyl.es>

Los interesados deberán cursar la justificación, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la justificación, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración pueda requerir al particular la exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades beneficiarias justificarán la subvención mediante:

1. Memoria técnica emitida por el titular del órgano que ha percibido la subvención, con indicación de las actividades y servicios realizados, en la que se acredite:
  - La realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.





- La veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.
  - Si ha obtenido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad; si así fuera, se detallarán dichas ayudas, indicando su importe, procedencia y el coste total del programa.
2. Certificado emitido por la Intervención de la entidad local que ha percibido la subvención en el que se incluya y acredite:
- Desglose de los gastos realizados (con distinción entre obligaciones reconocidas y pagos realizados) por actividad, con especificación del acreedor.

11.- Obligaciones y responsabilidades.

La entidad beneficiaria de la subvención queda sujeta al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y deberá cumplir además, las obligaciones que a continuación se relacionan:

- Deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.- Inspección, seguimiento y control.

La entidad beneficiaria de la subvención queda sometida a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General.

13.- Devolución y reintegro de la subvención.

Procederá la cancelación de la subvención y, en su caso, la devolución o el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal que resulte de aplicación, siempre que sea consecuencia de hechos imputables al beneficiario, según el artículo 50.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de 2008, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, desde el momento del pago de las subvenciones hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa la tramitación del procedimiento contemplado en el artículo 36 de la Ley 38/2003 y el artículo 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de 2008.





En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará aplicando el principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y que se acredite por parte de dicho beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

En caso de incompatibilidad de la subvención, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste real de la actividad subvencionada.

Dichas cantidades tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su recaudación lo previsto en el artículo 30 y en los artículos 40 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

#### 14.- Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con la subvención regulada en la presente resolución, se sancionarán conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título V de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de 2008, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, adecuándose la tramitación del procedimiento sancionador a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

#### 15.- Modificación de las condiciones y requisitos de la subvención.

Por Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León podrá modificarse las condiciones y requisitos establecidos en la presente Resolución, salvo la identidad de la entidad beneficiaria, el objeto y la cuantía de la subvención directa concedida.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### 16.- Normativa aplicable

En lo no previsto en la presente Resolución, el régimen jurídico aplicable a las subvenciones que recoge, se ajustará a lo establecido por:

- *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Gerencia de Servicios Sociales  
Dirección General de la Mujer



**Servicios Sociales  
de Castilla y León**



- *El Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *La Ley 5/2008, de 25 de septiembre de 2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.*
- *La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.*
- *Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.*
- **Demás normativa de general y pertinente aplicación.**

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

**EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

P.S. (Acuerdo de 21 de marzo de 2019, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y Decreto 2/1998, de 8 de enero)

**EL CONSEJERO DE EMPLEO**

**Carlos Fernández Carriedo"**

Valladolid, 30 de mayo de 2019  
**LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER**



*[Firma manuscrita]*  
**Esperanza Vázquez Boyero**







DOC. 5 ✓



Ayuntamiento de Valladolid  
Secretaría General  
Servicio de Archivo Municipal



SRA. DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN  
PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA**

El Archivo Municipal tiene encomendada, entre otras funciones, la gestión centralizada de toda la bibliografía de apoyo al trabajo de los funcionarios municipales, tanto monografías como publicaciones periódicas en papel y en soporte electrónico (bases de datos legislativas y prensa).

Con el fin de hacer frente a las necesidades de adquisición de este tipo de materiales y hacer una gestión más eficaz de los recursos asignados a este Archivo Municipal, esta Dirección propone que se lleve a cabo la siguiente modificación presupuestaria por transferencia:

**MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA: APLICACIONES QUE SE MINORAN**

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe (€)</u>
01/9206/213	Reparación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.604,01 €
01/9206/227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	5.221,43 €
01/9206/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.628,56 €

**MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA: APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA**

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe (€)</u>
01/9206/220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.454,00 €

En Valladolid, a 11 de octubre de 2019

EL GESTOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL ARCHIVO MUNICIPAL

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO

Eduardo Pedruelo Martín

Santo Domingo de Guzmán, 8  
47003 Valladolid  
983 363870  
983 363869 (fax)  
correo: sam@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

OSCAR  
PUENTE SANTIAGO  
Fecha Firma: 21/10/2019 14:06

EDUARDO  
PEDRUELO MARTÍN  
Fecha Firma: 11/10/2019 14:56

VALENTIN  
MERINO ESTRADA  
Fecha Firma: 18/10/2019 14:42

Fecha Copia: 22/10/2019 08:24

Código seguro de verificación(CSV): ba83b3cc3b9ed63dc5b030948fd53c9441b411f0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO  
101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2018 - 920190016410

IDENTIFICADORES  
**Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190016410**



OTROS DATOS  
Código para validación: **4DASV-ME50V-W8C9L**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 12:33:28**  
Página 1 de 1

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 9206 C.G. 08 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 11/10/2019 14.44  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 14/10/2019 14.47  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11.35

ESTADO  
**FIRMADO**  
23/10/2019 11:35  
PRESUPUESTARIA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 608089 4DASV-ME50V-W8C9L\_D9863244AE4906226CCFFA460F48C3E99A2044FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/porta/Ciudadano/porta/Verifica/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto:  
Fecha aprob.:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9206</b>	<b>213</b>	<b>22019006735</b>	<b>1.604,01</b>	
<b>Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON UN CENTIMO .</b>	<b>1.604,01</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>08</b>	<b>9206 ARCHIVO MUNICIPAL</b>
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016410**

Operación

Fecha **10/10/2019**



DOCUMENTO  
101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190016352

OTROS DATOS  
Código para validación: **FPJ4D-YV13P-6NR7A**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 12:32:19**  
Página 1 de 1

IDENTIFICADORES  
**Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190016352**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 9206 C.G. 08 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 11/10/2019 14:45  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 14/10/2019 14:47  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607947 FPJ4D-YV13P-6NR7A 0CDCA6C8D1B4BE9863E3B8252029BF9D017E2779) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.0ava.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

**Ayuntamiento de Valladolid**

<b>OPERACIONES PREVIAS</b>		<b>RC</b>	Clave operación <b>101</b>
			Signo <b>0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS</b>		Nº Op Anterior:
PRESUPUESTO CORRIENTE			Nº Decreto
			Fecha aprob:
			Aplicaciones: <b>1</b>
			Oficina
			Ejercicio: <b>2019</b>

Presupuesto	<b>2019</b>	Documento:			
Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9206</b>	<b>22799</b>	<b>22019006728</b>	<b>5.221,43</b>	
<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.</b>					
Importe				Importe EUROS	
<b>CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS .</b>				<b>5.221,43</b>	
Código de Gasto/Proyecto:					
Interesado:					
Ordinal Bancario					
Área origen del Gasto	<b>08</b>	<b>9206 ARCHIVO MUNICIPAL</b>			

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016352**  
Operación

Fecha **10/10/2019**

DOCUMENTO  
101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYO/2019 - 920190017047

OTROS DATOS  
Código para validación: **6E6F8-HB366-YBC8E**  
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2019 a las 14:45:40  
Página 1 de 1

IDENTIFICADORES  
**Nº OPERACIÓN: AYO/2019 - 920190017047**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 9206 C. G. 08 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 22/10/2019 12:33  
2.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 24/10/2019 13:48  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 24/10/2019 14:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/10/2019 14:42  
OFICINA PRESUPUESTARIA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 611347 6E6F8-HB366-YBC8E-BB90AAE5E-1E92F10C7055D0F247; F345BEEA02D224) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ayto.es/portal Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

**Ayuntamiento de Valladolid**

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº Op Anterior:  
Nº Decreto:  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019** Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9206</b>	<b>623</b>	<b>22019006956</b>	<b>7.628,56</b>	
<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS .</b>	<b>7.628,56</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2019 4 9206 1 1 Material inventariable**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>08</b>	<b>9206 ARCHIVO MUNICIPAL</b>
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190017047**  
Operación

Fecha **22/10/2019**





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **23/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica <b>01</b>	Programa <b>9206</b>	Económica: <b>213</b>	Referencia <b>22019006735</b>	Importe EUROS <b>1.604,01</b>	PGCP
<b>Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>					

Importe <b>MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON UN CENTIMO .</b>	Importe EUROS <b>1.604,01</b>
---	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042108**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **23/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9206</b>	<b>22799</b>	<b>22019006728</b>	<b>5.221,43</b>	
<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS .</b>	<b>5.221,43</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042107**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **24/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>9206</b>	<b>623</b>	<b>22019006956</b>	<b>7.628,56</b>	
<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS .</b>	<b>7.628,56</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2019 4 9206 1 1 Material inventariable**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA A 01/9206/220.01**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042463**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/10/2019**

Doc. 6 ✓



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- El nivel de ejecución del servicio de ayuda a domicilio de enero a septiembre ha estado por debajo de las expectativas, debido fundamentalmente a que la gestión de la lista de espera del servicio requiere un tiempo para su puesta en funcionamiento y que a pesar de que se han dado de alta más de 900 personas durante este año, el protocolo de puesta en marcha hace que se haya minorado las necesidades reales respecto a las inicialmente previstas que eran superiores.
- 2.- Se ha estimado que no se han ejecutado 500.000 €, a lo largo de estos meses y va a ser imposible ejecutarlos en este último trimestre
- 3.- Hay solicitudes de ONGDS para proyectos de emergencia social en el exterior que se considera necesario atender por importe de 25.389 €
- 4.- Hay necesidades de inversión que se pueden atender, tanto de inversiones financieramente sostenibles en las que el crédito solicitado y aprobado en su día va a resultar insuficiente, como para proyectos de inversión nuevos.

Se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:**

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.2.490	Transferencias al exterior	25.389 €
10.231.2.632	Inversión de reposición en edificios: Proyecto nuevo 2019/4/2312/1/7 Reforma 2ª fase CPM Rondilla (1ª planta)	425.000 €
10.231.2.632	Proyecto nuevo 2019/4/2312/4 Inversión de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	49.611 €
TOTAL		500.000 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:**

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.2.227.99	Otras prestaciones de servicio	500.000 €

Valladolid, a 25 de octubre de 2019

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES,  
Caridad Torrecilla Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA  
Félix Moro Gonzalo

Conforme,  
LA CONCEJALA DELEGADA GRAL.  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA  
Rafaela Romero Viosca

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARIA DE LA CARIDAD  
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/10/2019 12:24

FELIX

MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/10/2019 12:25

RAFAELA

ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 25/10/2019 12:28

Fecha Copia: 25/10/2019 13:13

Código seguro de verificación(CSV): e8a11f39ab9e67160343afcd531be6f9f6d5d6f4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## DOCUMENTO

101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS: 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYO/2019 - 920190016802

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYO/2019 - 920190016802



## OTROS DATOS

Código para validación: **JA0H6-XP04S-4V9CQ**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 12:43:57**  
Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 2312 c.g. 57 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 17/10/2019 13:47  
2.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/10/2019 09:18  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11:35

ESTADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610020 JA0H6-XP04S-4V9CQ 671C:E5955D2FAE032837F33D61464B492D839) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCidadao/portalVerificarDocumentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101  
Signo 0CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: 1  
Oficina  
Ejercicio: 2019

Presupuesto

2019

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
10	2312	22799	22019006846	500.000,00	

Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS MIL EUROS.	500.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto 57 2312 INICIATIVAS SOCIALES

Texto libre

MODIFICACION PRESUPUESTARIA X TRANSF.DE 227.99 A 490 Y A CAPITULO 6

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920190016802

Operación

Fecha 17/10/2019



Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RC**

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **23/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>10</b>	<b>2312</b>	<b>22799</b>	<b>22019006846</b>	<b>500.000,00</b>	
<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>QUINIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>500.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA X TRANSF.DE 227.99 A 490 Y A CAPITULO 6**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042110**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**





Doc. 7 ✓

**SR. CONCEJAL DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE  
CRÉDITO**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de la siguiente modificación presupuestaria a realizar en el Área de Cultura y Turismo:

Por parte del Área de Cultura y Turismo se realiza de forma anual una colaboración con las Asociaciones representativas del comercio, para la iluminación de la ciudad durante la Navidad.

Considerando que la iluminación navideña contribuye a ambientar las principales calles de la ciudad, representando un elemento de atracción, no solo para los ciudadanos que han mostrado gran interés en las apuestas del año pasado, sino también para visitantes de otras ciudades, desde el Ayuntamiento de Valladolid se plantea la ampliación del convenio de colaboración, manteniendo el nivel de iluminación de las navidades pasadas, así como realizar otras actividades e introducir alguna novedad, y conseguir que Valladolid sea una ciudad más atractiva turísticamente, siguiendo la línea de otras ciudades españolas, para captar la atención de vallisoletanos y visitantes.

Para aumentar la subvención a favor de las asociaciones representativas del comercio, es preciso incrementar el concepto presupuestario 489, existiendo crédito disponible en el capítulo 2 del programa presupuestario 432.1.

Por lo anterior se propone la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de crédito, al amparo de lo dispuesto en la Base número 12 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA ISABEL  
MELLADO FRAILE  
Fecha Firma: 15/10/2019 14:12

JUAN MANUEL  
GUIMERANS RUBIO  
Fecha Firma: 16/10/2019 09:22

ANA MARIA CARMEN  
REDONDO GARCÍA  
Fecha Firma: 16/10/2019 09:32

Fecha Copia: 16/10/2019 16:08



**TRANSFERENCIA:**

Incremento:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
09/432.1/489	Transferencias a entidades sin ánimo de lucro	82.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>82.000 €</b>

Disminución:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€.)
09/432.1/226.99	Otros gastos diversos	52.000 €
09/432.1/227.99	Otros contratos realizados por otras empresas	30.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>82.000 €</b>

Valladolid, a la fecha de la firma.

La Gestora del Programa. Ana I. Mellado Fraile - Firmado digitalmente.

CONFORME, El Director del Área de Cultura y Turismo, Juan Manuel Guimeráns Rubio.- Firmado digitalmente.

Vº Bº La Concejala Delegada General de Cultura y Turismo, Ana Mª Redondo García.- Firmado digitalmente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ANA ISABEL  
MELLADO FRAILE  
Fecha Firma: 15/10/2019 14:12

JUAN MANUEL  
GUIMERANS RUBIO  
Fecha Firma: 16/10/2019 09:22

ANA MARIA CARMEN  
REDONDO GARCÍA  
Fecha Firma: 16/10/2019 09:32

Fecha Copia: 16/10/2019 16:08

## DOCUMENTO

101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS\_101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190016965

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190016965

## OTROS DATOS

Código para validación: **IQSLT-2EAKJ-2D4Q9**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 12:51:37**  
Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Gestor Programa 4321 C.g. 79 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 22/10/2019 09:31  
 2.- CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 22/10/2019 10:19  
 3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
23/10/2019 11:56

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTERETENCION DE CREDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº. Op Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **2**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>82.000,00</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>OCHENTA Y DOS MIL EUROS.</b>	<b>82.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>79</b>	<b>4321 TURISMO</b>
-----------------------	-----------	---------------------

Texto libre

**TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA APLICACION 09/432.1/489**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016965**

Operación

Fecha **21/10/2019**

OTROS DATOS

Código para validación: **IQSLT-2EAKJ-2D4Q9**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 12:51:37**  
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 4321 C.g. 79 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 22/10/2019 09:31  
2.- CONCEJALÁ DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 22/10/2019 10:19  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11:58

ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 810276 IQSLT-2EAKJ-2D4Q9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
09 4321 22699		920190016965	22019006922	52.000,00	
<b>Otros gastos diversos</b>					
09 4321 22799		920190016965	22019006923	30.000,00	
<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.</b>					
<b>Total Operación ...</b>				<b>82.000,00</b>	

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016965**  
Nº Operación:

Fecha **21/10/2019**



<b>RC</b>		Clave operación <b>101</b>
		Signo <b>0</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS</b>	
	Nº. Op. Anterior:	<b>0</b>
	Nº. Decreto :	<b>0</b>
	Fecha aprob:	<b>23/10/2019</b>
	Aplicaciones:	<b>2</b>
Oficina		
Ejercicio:		<b>2019</b>

Presupuesto **2019**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>82.000,00</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>OCHENTA Y DOS MIL EUROS.</b>	<b>82.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA APLICACION 09/432.1/489**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042112**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**



**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
09 4321 22699		220190042112	22019006922	52.000,00
Otros gastos diversos				
09 4321 22799		220190042112	22019006923	30.000,00
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.				
<b>Importe TOTAL</b>				<b>82.000,00</b>

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042112**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**



DOC. 8



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.- El nivel de ejecución de las prestaciones económicas a familias en situación de necesidad y de las prestaciones para financiar gastos de alimentación para menores en edad se ha reducido en comparación con años anteriores. Estas ayudas se incrementaron con el inicio de la crisis económica, duplicándose prácticamente en los últimos cuatro años. La mejora de la situación económica ha hecho que la demanda y, sobre todo, la cuantía a conceder en cada caso para atender las necesidades de las personas y familias solicitantes, sea menor. Se ha estimado que no se van a ejecutar en estos conceptos 200.000 €

2.- Hay necesidades de inversión en los programas 10.231.1 correspondiente al programa de Intervención Social y 10.231.2 correspondiente al programa de Iniciativas Sociales.

Se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA:**

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.1.623	Inversión nueva en maquinaria Proyecto nuevo 2019/4/2311/1 Aire acondicionado en CEAS	40.000 €
10.231.1.632	Inversión de reposición en edificios Proyecto nuevo 2019/4/2311/2 Reforma de edificios dependientes del Servicio de Intervención Social	48.400 €
10.231.1.632	Inversión de reposición en edificios Proyecto nuevo 2019/4/2311/3 Reforma de vivienda del programa de alojamientos provisionales	30.000 €
10.231.1.633	Inversión de reposición en maquinaria Proyecto nuevo 2019/4/2311/4 Inversión de reposición de maquinaria en Centros dependientes del Servicio de Intervención Social	12.000 €
10.231.1.635	Inversión de reposición en mobiliario Proyecto nuevo 2019/4/2311/5 Reposición de mobiliario en Centros dependientes del Servicio de Intervención Social	15.000 €
10.231.2.623	Proyecto nuevo 2019/4/2312/2 Inversión nueva en maquinaria para Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	18.150 €
10.231.2.626	Proyecto nuevo 2019/4/2312/3 Inversión nueva en equipos informáticos	7.260 €
10.231.2.632	Proyecto nuevo 2019/4/2312/4 Inversión de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	19.190 €
10.231.2.633	Proyecto nuevo 2019/4/2312/5 Inversión de reposición en maquinaria para Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	5.000 €
10.231.2.635	Proyecto nuevo 2019/4/2312/6 Inversión de reposición en mobiliario para Centros dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales	5.000 €
	total	200.000,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGELBERTO  
GONZÁLEZ ESCUDERO

Fecha Firma: 25/10/2019 11:56

MARIA DE LA CARIDAD  
TORRECILLA GÓMEZ

Fecha Firma: 25/10/2019 12:24

FELIX  
MORO GONZALO

Fecha Firma: 25/10/2019 12:25

RAFAELA  
ROMERO VIOSCA

Fecha Firma: 25/10/2019 12:28

Fecha Copia: 25/10/2019 13:14

Código seguro de verificación(CSV): 795efa359733838c2aec488d9ad8ba5982089915

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE:**

Aplicación	Descripción:	Importes
10.231.1.480.01	Atenciones benéficas: ayuda a familias	200.000 €

Valladolid, a 25 de octubre de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE INTERVENCIÓN SOCIAL,

Angelberto González Escudero

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,  
Y MEDIACIÓN COMUNITARIA,

Félix Moro Gonzalo

LA DIRECTORES DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES,

Caridad Torrecilla Gómez

Conforme,  
LA CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Rafaela Romero Viosca

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGELBERTO  
GONZÁLEZ ESCUDERO  
Fecha Firma: 25/10/2019 11:56

MARIA DE LA CARIDAD  
TORRECILLA GÓMEZ  
Fecha Firma: 25/10/2019 12:24

FELIX  
MORO GONZALO  
Fecha Firma: 25/10/2019 12:25

RAFAELA  
ROMERO VIOSCA  
Fecha Firma: 25/10/2019 12:28

Fecha Copia: 25/10/2019 13:14

Código seguro de verificación(CSV): 795efa359733838c2aec488d9ad8be5982089915

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



OTROS DATOS

Código para validación: **0TJML-85KOI-S9YS3**  
Fecha de emisión: **23 de octubre de 2019 a las 14:21:32**  
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa 2311 c.g. 16 de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 17/10/2019 12:05  
2.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 18/10/2019 09:16  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 23/10/2019 11:56

ESTADO

**FIRMADO**  
23/10/2019 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 610021.0T.JML-85KOI-S9YS3 D34640477A8C97DDFB9EE9EA8BFAB0041DD0728) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.tuava.esportalciudadanoportal/verificarDocumentos.do

**Ayuntamiento de Valladolid**

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>10</b>	<b>2311</b>	<b>48001</b>	<b>22019006847</b>	<b>464.000,00</b>	
<b>Atenc. beneficis ayuda a familias</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS.</b>	<b>464.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>16</b>	<b>2311 INTERVENCION SOCIAL</b>
-----------------------	-----------	---------------------------------

Texto libre

**MODIFICACION X TRANSFERENCIA DE 480.01 A CAPITULO 6 DEL AREA 10, PROGRAMAS 231**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190016803**

Operación

Fecha **17/10/2019**



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **23/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica <b>10</b>	Programa <b>2311</b>	Económica: <b>48001</b>	Referencia <b>22019006847</b>	Importe EUROS <b>464.000,00</b>	PGCP
<b>Atenc. beneficas ayuda a familias</b>					

Importe <b>CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>464.000,00</b>
---	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACION X TRANSFERENCIA DE 480.01 A CAPITULO 6 DEL AREA 10, PROGRAMAS 231**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190042111**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/10/2019**

## DOCUMENTO

101\_RETENCION PREVIA PARA TRANSFERENCIAS 101\_RETENCIONES  
PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO/2019 - 920190017247 (versión 2)

## IDENTIFICADORES

Nº OPERACIÓN: AYTO/2019 - 920190017247

## OTROS DATOS

Código para validación: **TKN3R-ZYUVS-AQKWR**  
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2019 a las 14:37:53**  
Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Gestor Programa Suplente 2311 c.g. 16 de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Gestor  
Programa 2311 c.g. 16 Firmado 25/10/2019 12:25  
2.- CONCEJALA DELEGADA SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA de  
Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/10/2019 09:21  
3.- Interventor General de Ayuntamiento de Valladolid Firmado 28/10/2019 13:05

ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612561 TKN3R-ZYUVS-AQKWR 4CC600E476CB83F61D3B915AA4711FE8FDDC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.t0.ava.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación **101**  
Signo **1**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTEANULACIÓN DE RETENCIÓN DE  
CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior: **920190016803**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob.:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**Presupuesto **2019**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>10</b>	<b>2311</b>	<b>48001</b>	<b>22019006847</b>	<b>264.000,00</b>	
<b>Atenc. benéficas ayuda a familias</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS.</b>	<b>264.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>16</b>	<b>2311 INTERVENCION SOCIAL</b>
-----------------------	-----------	---------------------------------

Texto libre

**MODIFICACION X TRANSFERENCIA DE 480.01 A CAPITULO 6 DEL AREA 10, PROGRAMAS 231- AJUSTE DE 464.000 A 200.000**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920190017247**

Operación

Fecha **25/10/2019**



**RC/**

Clave operación **101**  
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE  
CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **0**  
Nº. Decreto : **0**  
Fecha aprob: **28/10/2019**  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2019**

Presupuesto **2019**

Orgánica <b>10</b>	Programa <b>2311</b>	Económica: <b>48001</b>	Referencia <b>22019006847</b>	Importe EUROS <b>264.000,00</b>	PGCP
<b>Atenc. beneficas ayuda a familias</b>					

Importe <b>DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>264.000,00</b>
--	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**MODIFICACION X TRANSFERENCIA DE 480.01 A CAPITULO 6 DEL AREA 10, PROGRAMAS 231- AJUSTE DE 464.000 A 200.000**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

**APROBACIÓN**

Nº. Operación: **220190043038**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **28/10/2019**





EXCMO. SR. ALCALDE:

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2019, conforme se señala en el estado numérico que se acompaña, me permito ponerlo en su conocimiento para que, si a bien lo tiene, ordene la incoación del oportuno expediente de modificación de créditos, que se señalará con el número 12.

Valladolid, 24 de octubre de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Pedro Herrero García



**ORDEN DE LA PRESIDENCIA**

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, sobre modificación de créditos dentro del presupuesto del ejercicio 2019, esta Alcaldía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ordeno se instruya el expediente número 12 de modificación de créditos en base al estado numérico que se acompaña.

Valladolid, 24 de octubre de 2019

EL ALCALDE  
  
Oscar Puente Santiago



## RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **2019/12** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apunte  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	176.236,75
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	906.454,00
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-906.454,00
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>176.236,75</b>

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	176.236,75
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>176.236,75</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **2019/12** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	128.236,75	
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	172.454,00	698.825,44
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	107.389,00	200.000,00
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.	674.611,00	7.628,56
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.082.690,75</b>	<b>906.454,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	176.236,75	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>176.236,75</b>	



## RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2019/12** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apuntes:  
Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)**  
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 176.236,75**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 176.236,75**

Total bajas por anulación

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/12 Fecha: 24/10/2019 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 9206 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			14.454,00	Archivo Municipal. Prensa, revistas, libros, etc
G	01 9207 22602 Publicidad y propaganda.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			80.000,00	Gobierno y Relaciones. Publicidad y propaganda
G	08 1321 22699 Otros gastos diversos			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			30.000,00	Policia Municipal. Otros gastos diversos
G	09 4321 489 Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			82.000,00	Turismo. Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro
G	10 2311 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2019 4 2311 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			40.000,00	Intervención Social. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje
G	10 2311 632 Edificios y otras construcciones.	2019 4 2311 2		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			48.400,00	Intervención Social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	10 2311 632 Edificios y otras construcciones.	2019 4 2311 3		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			30.000,00	Intervención Social. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	10 2311 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2019 4 2311 4		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			12.000,00	Intervención Social. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje
G	10 2311 635 Mobiliario.	2019 4 2311 5		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	Intervención Social. Inversión de reposición en mobiliario
G	10 2312 490 Al exterior.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			25.389,00	Iniciativas Sociales. Transferencias corrientes al exterior
G	10 2312 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje.	2019 4 2312 2		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			18.150,00	Iniciativas Sociales. Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje
							395.393,00	

Suma y sigue:





## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2019/12 Fecha: 24/10/2019 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 2312 626 Equipos para procesos de información.	2019 4 2312 3		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			7.260,00	Iniciativas Sociales. Inversión nueva en equipos informáticos
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2019 4 2312 7		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			425.000,00	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2019 4 2312 4		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			49.611,00	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	10 2312 632 Edificios y otras construcciones.	2019 4 2312 4		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			19.190,00	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones
G	10 2312 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2019 4 2312 5		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje
G	10 2312 635 Mobiliario.	2019 4 2312 6		040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	Iniciativas Sociales. Inversión de reposición en mobiliario
G	01 9205 22199 Otros suministros.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-80.000,00	Imprenta Municipal. Otros suministros
G	01 9206 213 Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.604,01	Archivo Municipal. Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje
G	01 9206 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.221,43	Archivo Municipal. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
G	01 9206 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	2019 4 9206 1		041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.628,56	Archivo Municipal. Inversión nueva en maquinaria
G	08 1321 204 Arrendamientos de material de transporte.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-30.000,00	Policia Municipal. Arrendamientos material de transporte

Suma y sigue: 782.000,00

Suma y sigue:



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2019/12** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 4321 22699 Otros gastos diversos			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-52.000,00	Turismo. Otros gastos diversos
G	09 4321 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-30.000,00	Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
G	10 2311 48001 Atenc. beneficicas ayuda a familias			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-200.000,00	Atenciones beneficicas: Ayudas a familias
G	10 2312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-500.000,00	Iniciativas Sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2019 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		7.662,48	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2019 3 2412 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		7.662,48	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2019 3 2412 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		6.428,70	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social
G	06 2315 22613 Plan Igualdad de Oportunidades	2019 3 2315 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		48.000,00	Políticas de Igualdad e Infancia. Plan de Igualdad de Oportunidades
G	10 2412 143 Otro personal.	2019 3 2412 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		37.968,35	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal
G	10 2412 143 Otro personal.	2019 3 2412 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		30.546,39	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal
G	10 2412 143 Otro personal.	2019 3 2412 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		37.968,35	Formación para el Empleo. Retribuciones otro personal
<b>Suma y sigue:</b>							<b>176.236,75</b>	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2019/12** Fecha: **24/10/2019** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 (DECRETO)**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

Gl/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I 45034	JCYL.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2019 3 2315 2	S4711001J	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		48.000,00		Subvención Junta Castilla y León. Igualdad de Oportunidades
I 45149	PROGR.MIXTO F.Y EMPLEO 2019-2020 VALLADOLID CUIDA III	2019 3 2412 2	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		45.630,83		Subvención ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo Valladolid CUIDA III DUPLO
I 45150	PROGR.MIXTO F.Y EMPLEO 2019-2020 TURISMO VALLADOLID	2019 3 2412 3	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		45.630,83		Subvención ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo Turismo en Valladolid
I 45151	PROGR.MIXTO F. Y EMPLEO 2019-2020 PINTURA DECORATIVA III	2019 3 2412 4	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		36.975,09		Subvención ECYL. Programa Mixto de Formación y Empleo. Pintura Decorativa II
Suma Total .....						176.236,75	176.236,75	





**INFORME DE INTERVENCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
NÚMERO 12 AL PRESUPUESTO DE 2019**

Visto el expediente número OP 2019/13 sobre la modificación de créditos nº 12 al Presupuesto de 2019, que se está tramitando, el funcionario que suscribe informa:

1.- Que se pretende transferir créditos por importe de NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (906.454,00 €).

2.- Que se pretende generar créditos por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (176.236,75 €).

3.- Que de acuerdo con los artículos 179.180 y 181 del TRLRHL, los artículos 40 al 45 del Real Decreto 500/1990, y con los artículos 12 y 13 de las bases de ejecución del presupuesto del año corriente, dicha modificación es posible, siendo competencia del Alcalde su aprobación.

4.- Que, si se aprueba el presente expediente de modificación de créditos, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (332.939.556,01 €).

5.- En lo que se refiere al informe sobre el efecto de esta modificación en el equilibrio presupuestario y la regla de gasto, nos remitimos al criterio de la IGAE: “sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente el presente expediente de modificación de créditos.

Valladolid, 28 de octubre de 2019  
EL INTERVENTOR GENERAL



Rafael Salgado Gimeno

## DOCUMENTO

DECRETO: Nº. 2018/7494 - ÁREA: Planificación y Recursos -  
EXYTE.: OP2019/13

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/7494

## OTROS DATOS

Código para validación: **3DHH0-LF92I-JGANQ**  
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2019 a las 14:45:09**  
Página 1 de 5

## FIRMAS

1.- Directora de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 28/10/2019 10:56  
2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos. Decretos de Ayuntamiento de Valladolid  
VISADO 28/10/2019 13:45  
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 28/10/2019 14:30  
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PUBLICA 28/10/2019 14:42

## ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 612799.3DHH0-LF92I-JGANQ A5344AF.5819AF4E3776A91BB20A4949BFABD4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



Área: Planificación y Recursos

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP2019/13

### PROPUESTA DE RESOLUCION

**ASUNTO:** Expediente número OP2019/13. Modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP2019/13 incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, sobre la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Con fecha 9 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales al objeto de proceder a las siguientes generaciones de crédito:

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa del Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el Programa Mixto de Formación y Empleo: VALLADOLID CUIDA III. DUPLO. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa del Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el Programa Mixto de Formación y Empleo: TURISMO VALLADOLID. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 30.546,39 € del programa del Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 6.428,70 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el Programa Mixto de Formación y Empleo: PINTURA DECORATIVA II. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73



## DOCUMENTO

DECRETO: N.º 2019/7494 - ÁREA: Planificación y Recursos -  
EXYTE: OP201913

## IDENTIFICADORES

N.º DECRETO: 2019/7494

## OTROS DATOS

Código para validación: **3DHH0-LF92I-JGANQ**  
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2019 a las 14:45:09**  
Página 2 de 5

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 28/10/2019 10:56  
2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos\_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid  
VISADO 28/10/2019 13:45  
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 28/10/2019 14:30  
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 28/10/2019 14:42

## ESTADO

FIRMADO  
28/10/2019 14:42



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Segundo.** - Con fecha 15 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Gestor del programa de Policía Municipal al objeto de transferir crédito desde la aplicación 08/1321/204 "Arrendamientos de material de transporte" del programa de Policía Municipal, por importe de 30.000,00 € a la aplicación 08/1321/22699 "Otros gastos diversos" del citado programa, para la atención de gastos necesarios de la bolsa de vinculación.

**Tercero.** - Con fecha 18 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Gabinete de Gobierno y Relaciones al objeto de transferir crédito desde la aplicación 01/9205/22199 "Otros suministros" del programa de Imprenta Municipal, por importe de 80.000,00 € a la aplicación 01/9207/22602 "Publicidad y propaganda" del programa de Gobierno y Relaciones, para atender el pago de diversas facturas y ser insuficiente el crédito existente.

**Cuarto.** - Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 06/2315/22613 "Plan de igualdad de oportunidades" por importe de 48.000,00 € del programa de Políticas de Igualdad e Infancia, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales.

**Quinto.** - Con fecha 22 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta del Sr. Director del Archivo Municipal al objeto de transferir crédito desde las aplicaciones 01/9206/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 1.604,01 €, 01/9206/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 5.221,43 € y 01/9206/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 7.628,56 €, todas ellas del programa de Archivo Municipal, a la aplicación 01/9206/22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" del citado programa, para hacer frente a las necesidades de adquisición de material bibliográfico.

**Sexto.** - Con fecha 18 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Servicio de Iniciativas Sociales al objeto de transferir crédito desde la aplicación 10/2312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Iniciativas Sociales, por importe de 500.000,00 €, a las aplicaciones presupuestarias del citado programa 10/2312/490 "Transferencias corrientes al exterior" por importe de 25.389,00 €, para atender solicitudes de ONGDS para proyectos de emergencia social en el exterior; 10/2312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" por importe de 425.000,00 €, para la reforma del Centro de Personas Mayores de Rondilla y 10/2312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" por importe de 49.611,00 €, para inversiones de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73



## DOCUMENTO

DECRETO: Nº: 2019/7494 - ÁREA: Planificación y Recursos -  
EXPTÉ: OP2019/13

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/7494



## OTROS DATOS

Código para validación: **3DHH0-LF92I-JGANQ**  
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2019 a las 14:45:09**  
Página 3 de 5

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 28/10/2019 10:56  
2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos Decretos de Ayuntamiento de Valladolid  
VISADO 28/10/2019 13:45  
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 28/10/2019 14:30  
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 28/10/2019 14:42

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



**Séptimo.** - Con fecha 23 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta de la Sra. Jefa de la Secretaría Ejecutiva del área de Cultura y Turismo al objeto de transferir crédito desde las aplicaciones 09/4321/22699 "Otros gastos diversos" por importe de 52.000,00 € y 09/4321/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 30.000,00 €, ambas del programa de Turismo, a la aplicación 09/4321/489 "Otras transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro" del citado programa, para aumentar las subvenciones a favor de las entidades representativas del comercio para la realización de actividades navideñas.

**Octavo.** - Con fecha 23 de octubre de 2019 se ha recibido propuesta de los Directores de los Servicios de Intervención Social y de Iniciativas Sociales al objeto de transferir crédito desde la aplicación 10/2311/48001 "Atenciones benéficas: ayuda a familias" del programa de Intervención Social, por importe de 200.000,00 €, a diversas aplicaciones presupuestarias del citado programa y del programa de Iniciativas Sociales, para atender diversas necesidades de inversión.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regulan las modificaciones de créditos por transferencias y las modificaciones por generaciones de créditos.

**Segundo.** - Los artículos 40, 41, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos a los mismos tipos de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** - Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2019, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73





## DOCUMENTO

DECRETO Nº: 2019/7494 - ÁREA: Planificación y Recursos  
EXYTE.: OP2019/13

## IDENTIFICADORES

Nº DECRETO: 2019/7494



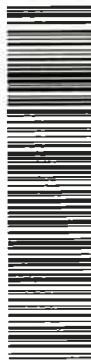
## OTROS DATOS

Código para validación: 3DHH0-LF92I-JGANQ  
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019 a las 14:45:09  
Página 4 de 5

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 28/10/2019 10:56  
 2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos\_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 28/10/2019 13:45  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 28/10/2019 14:30  
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 28/10/2019 14:42

ESTADO



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.** - Aprobar la modificación de créditos número 12 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito por importe de novecientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (906.454,00 €) y por generación de créditos por importe de ciento setenta y seis mil doscientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos (176.236,75 €), con el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIA POSITIVA	TRANSFERENCIA NEGATIVA	GENERACION DE CREDITOS
10/2142/143			37.968,35
04/9202/16000			7.662,48
10/2142/143			37.968,35
04/9202/16000			7.662,48
10/2142/143			30.546,39
04/9202/16000			6.428,70
08/1321/22699	30.000,00		
08/1321/204		30.000,00	
01/9207/22602	80.000,00		
01/9205/22199		80.000,00	
06/2315/22613			48.000,00
01/9206/22001	14.454,00		
01/9206/213		1.604,01	
01/9206/22799		5.221,43	
01/9206/623		7.628,56	
10/2312/490	25.389,00		
10/2312/632	425.000,00		
10/2312/632	49.611,00		
10/2312/22799		500.000,00	
09/4321/489	82.000,00		
09/4321/22699		52.000,00	
09/4321/22799		30.000,00	
10/2311/623	40.000,00		
10/2311/632	48.400,00		
10/2311/632	30.000,00		
10/2311/633	12.000,00		
10/2311/635	15.000,00		
10/2312/623	18.150,00		
10/2312/626	7.260,00		
10/2312/632	19.190,00		
10/2312/633	5.000,00		
10/2312/635	5.000,00		
10/2311/48001		200.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>906.454,00</b>	<b>906.454,00</b>	<b>176.236,75</b>

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

## DOCUMENTO

DECRETO N°: 2019/7494 - ÁREA: Planificación y Recursos  
EXPT.: OP2019/13

## IDENTIFICADORES

N° DECRETO: 2019/7494

## OTROS DATOS

Código para validación: **3DHH0-LF92I-JGANQ**  
Fecha de emisión: **28 de octubre de 2019 a las 14:45:09**  
Página 5 de 5

## FIRMAS

- 1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 28/10/2019 10:56
- 2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos\_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid VISADO 28/10/2019 13:45
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid RESOLUCIÓN 28/10/2019 14:30
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid FE PÚBLICA 28/10/2019 14:42

## ESTADO



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos  
Oficina Presupuestaria



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	INGRESOS GENERADOS
45149	45.630,83
45150	45.630,83
45151	36.975,09
45034	48.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>176.236,75</b>

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73



29/10/2019

## Modificación presupuestaria 1, expediente 12

Luis Miguel Lopez de Luzuriaga

Enviado: martes, 29 de octubre de 2019 8:29

Para: Departamento de Gestión de Recursos Humanos; Carolina Talegon Lorenzo; Salome Marcos Gonzalez; Servicio de Iniciativas Sociales



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "VALLADOLID CUIDA III. DUPLO". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 37.968,35 € del programa Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 7.662,48 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "TURISMO EN VALLADOLID". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias 10/2412/143 "Otro personal" por importe de 30.546,39 € del programa Centro de Formación para el Empleo y 04/9202/16000 "Seguridad Social" por importe de 6.428,70 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del programa de formación para el empleo "PINTURA DECORATIVA II". La financiación se realizará mediante una subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 2, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:29

**Para:** Juan Antonio Zurro Galvan



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Transferencia de crédito desde la aplicación 08/1321/204 "Arrendamientos de material de transporte" del programa de Policía Municipal, por importe de 30.000,00 € a la aplicación 08/1321/22699 "Otros gastos diversos" del citado programa, para la atención de gastos necesarios de la bolsa de vinculación.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 3, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:29

**Para:** Encarna Sandonis Rodriguez



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Transferencia de crédito desde la aplicación 01/9205/22199 "Otros suministros" del programa de Imprenta Municipal, por importe de 80.000,00 € a la aplicación 01/9207/22602 "Publicidad y propaganda" del programa de Gobierno y Relaciones, para atender el pago de diversas facturas y ser insuficiente el crédito existente.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 4, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:29

**Para:** Servicio de Igualdad e Infancia



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4.- Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 06/2315/22613 "Plan de igualdad de oportunidades"" por importe de 48.000,00 € del programa de Políticas de Igualdad e Infancia, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. La financiación se realizará mediante una subvención concedida por la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales.

Un saludo,

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 5, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:29

**Para:** Eduardo Pedruelo Martin



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.-Transferencia de crédito desde las aplicaciones 01/9206/213 "Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 1.604,01 €, 01/9206/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 5.221,43 € y 01/9206/623 "Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 7.628,56 €, todas ellas del programa de Archivo Municipal, a la aplicación 01/9206/22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" del citado programa, para hacer frente a las necesidades de adquisición de material bibliográfico.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es



29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 6, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:29

**Para:** Direccion del Area de Servicios Sociales; Servicio de Iniciativas Sociales; Salome Marcos Gonzalez



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6.- Transferencia de crédito desde la aplicación 10/2312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa de Iniciativas Sociales, por importe de 500.000,00 €, a las aplicaciones presupuestarias del citado programa 10/2312/490 "Transferencias corrientes al exterior" por importe de 25.389,00 €, para atender solicitudes de ONGDS para proyectos de emergencia social en el exterior; 10/2312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" por importe de 425.000,00 €, para la reforma del Centro de Personas Mayores de Rondilla y 10/2312/632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones" por importe de 49.611,00 €, para inversiones de reposición en edificios dependientes del Servicio de Iniciativas Sociales.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 7, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:30

**Para:** Ana Isabel Mellado Fraile



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

7.-Transferencia de crédito desde las aplicaciones 09/4321/22699 "Otros gastos diversos" por importe de 52.000,00 € y 09/4321/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 30.000,00 €, ambas del programa de Turismo, a la aplicación 09/4321/489 "Otras transferencias corrientes a familias y entidades sin fines de lucro" del citado programa, para aumentar las subvenciones a favor de las entidades representativas del comercio para la realización de actividades navideñas.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es

29/10/2019

## **Modificación presupuestaria 8, expediente 12**

**Luis Miguel Lopez de Luzuriaga**

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2019 8:30

**Para:** Dirección del Area de Servicios Sociales; Servicio de Iniciativas Sociales; Servicio de Intervencion Social; Salome Marcos Gonzalez



Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 12, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

8.- Transferencia de crédito desde la aplicación 10/2311/48001 "Atenciones benéficas: ayuda a familias" del programa de Intervención Social, por importe de 200.000,00 €, a diversas aplicaciones presupuestarias del citado programa y del programa de Iniciativas Sociales, para atender diversas necesidades de inversión.

Un saludo.

Luis Miguel López de Luzuriaga  
Subdirector Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Tfno. 983 42 62 73 Ext. 7209  
e-mail : lmlopez@ava.es